

Circular N° 8/2026**De:** Sección Personal**Para:** Funcionarias/os docentes y TAS**Fecha:** 17/9/2026**Asunto:** Postulaciones al nuevo Sistema Suplementario de Cuota Mutual para 2027

La Universidad de la República, a través del Servicio Central de Inclusión y Bienestar Universitario, informa que desde el 14/09/2026 y **hasta el 09/10/2026** se abrirán las inscripciones al nuevo Sistema Suplementario de Cuota Mutual Supletoria para 2027.

Para las solicitudes del beneficio para el año 2027 se han establecido los siguientes cambios:

Las postulaciones se harán a través del MAP Udelar, en línea por el propio funcionario

<https://map.udelar.edu.uy>

Pasos siguientes: Servicios- Declaraciones Juradas – Solicitudes (cuota mutual)

Los documentos subidos que acrediten discapacidades o patologías graves/crónicas deberán ser validados por Sección Personal una vez completado el trámite.

El trámite incluye el pago en línea de un timbre de \$270 (mediante Banco o red de cobranza Abitab).

El Servicio Central de Inclusión y Bienestar Universitario estudiará las postulaciones y confeccionará una lista de prelación de beneficiarios que accederán al sistema a partir del 01/01/2027.

Podrán postularse aquellos funcionarias/os TAS y docentes (interinos o efectivos) que cumplan con los requisitos y condiciones establecidas en la ordenanza.

Antes de que finalice el año en curso, el SCIBU hará pública la lista de beneficiarios para el año 2027.

IMPORTANTE: Quienes actualmente perciben el beneficio deberán realizar este trámite nuevamente para 2027.